

**4918** *ORDEN de 19 de enero de 1979 por la que se corrige error material en la Resolución de la Dirección General de Personal de 2 de marzo de 1978 en la inclusión indebida a don Juan Perales García entre los aprobados definitivamente en el concurso-oposición, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Resolución de la Dirección General de Personal de 2 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11), consistente en la inclusión indebida de don Juan Perales García entre los aprobados definitivamente en el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores agregados de Bachillerato, dado que por el citado opositor no fue realizada la fase de prácticas reglamentariamente exigida para tener la consideración de aprobado definitivamente en el concurso-oposición citado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Corregir el error material observado en la Resolución de 2 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se hacía pública la lista de aprobados definitivamente en concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el sentido de no considerar incluido en la referida relación a don Juan Perales García, en la asignatura de «Geografía e Historia».

Segundo.—En consecuencia don Juan Perales García no debía figurar en la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio) por la que se nombra funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Tercero.—Asimismo se declaran nulas cuantas actuaciones se hayan realizado al amparo de la Resolución citada en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**4919** *ORDEN de 19 de enero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), para la provisión de la(s) plaza(s) de Profesor Agregado de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Truyol Serra.

Vocales:

Don José María Hernández-Rubio Cisneros, don Carlos Olleró Gómez, don Manuel Ramírez Jiménez, don Pedro de Vega García, don Miguel Martínez Cuadrado y don Antonio López Pina, Catedráticos de la Universidad de La Laguna el primero, de la Complutense, el segundo, de Zaragoza el tercero, de Salamanca el cuarto, de Valladolid el sexto y Profesor Agregado de la Universidad Complutense de Madrid el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

Vocales suplentes:

Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don Pablo Lucas Verdú, don Diego Sevilla Andrés, don José Cazorla Pérez, don Jorge de Esteban Alonso y don Jorge Solé Turá, Catedráticos de la Universidad de Sevilla el primero, de la Complutense de Madrid el segundo, de Valencia el tercero, de Granada el cuarto y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid el quinto y de Barcelona el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**4920** *RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 10 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto o puesto, con Gran Bretaña durante el curso académico 1979-1980.*

En aplicación del Convenio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar 10 plazas de duración trimestral para que sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—*Candidatos.*

Podrán participar en este intercambio:

Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de Lengua y Literatura inglesa con destino en Institutos Nacionales de Bachillerato y Profesores numerarios de Educación General Básica de la segunda etapa y dedicados exclusivamente a las enseñanzas del Área del Lenguaje, Lengua extranjera inglés.

Segunda.—*Solicitudes.*

Los interesados dirigirán instancia al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria. A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

Uno.—Hoja de servicios debidamente certificada por el Organismo competente en cada caso (Centro donde el interesado presta servicios o Delegación Provincial del Departamento).

Dos.—Tres fotografías de tamaño carné.

Tres.—Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los peticionarios deben señalar, por orden de preferencia, tres ciudades universitarias del Reino Unido, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercera.—*Plazo de admisión.*

Las instancias y documentación aneja deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Cuarta.—*Selección.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio.

Quinta.—*Régimen.*

Los Catedráticos, Profesores agregados numerarios de Bachillerato y los Profesores de Educación General Básica seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo titular inglés de Lengua española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Este profesorado quedará en situación de comisión de servicio y percibirá una indemnización por residencia eventual que, en periodo inferior o igual a tres meses, será del 50 por 100 de la dieta entera y si el periodo es superior al citado, del 40 por 100 de la citada dieta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Secretario general Técnico, José María Elías de Tejada Lozano.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.